

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 304 /-.

DOÑIHUE, 31 de Enero 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente a Feriado Legal que tiene derecho el Sr. Manuel García González.

VISTOS:

1. Los artículos 67° al 76°, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese hacer uso de veinte días de Feriado Legal al Sr. Manuel García González, Rut: 6.042.873-5, Chofer DAEM, a contar del día jueves 26 de Enero hasta el día miércoles 15 de Febrero del año 2012.- (15 días).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Jeanette Céspedes Vidal
JEANETTE CÉSPEDES VIDAL
Secretaria Municipal (s)


Belisario Bastias Espinoza
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/JCV/RJJ/ccb.--

Distribución:

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.